



1 **ESCRITURA NO.**

2  
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA**  
4 **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.**  
5 **LTDA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR Y MERCEDES IRENE RIVADENEIRA**  
8 **ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA Y MARÍA ELENA**  
9 **ZURITA LÓPEZ**  
10 **MANUEL BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ**

11 **A FAVOR DE:**

12 **ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA**  
13 **DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA**  
14 **GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA**

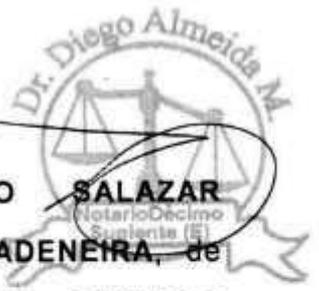
15 **CUANTÍA USD \$ 400**

16  
17 **DI 3 COPIAS**

18  
19 **\*\*\*\*\* JA \*\*\*\*\***

20  
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
22 Ecuador, hoy día NUEVE (9) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,  
23 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario  
24 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según  
25 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y  
26 uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura  
27 de Transición; comparecen: los señores **OSWALDO ENRIQUE**  
28 **SALAZAR, MERCEDES IRENE RIVADENEIRA MURILLO, ANTONIO**

1 **NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA, MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ,**  
2 **MANUEL BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ,**  
3 por sus propios y personales derechos y los que representan de las  
4 sociedades conyugales conformadas en pares según su enumeración;  
5 en calidad de cedentes y los señores **ALEXANDER DANILO PILATASIG**  
6 **MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA, Y**  
7 **GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA,** de estado civil solteros a  
8 excepción del señor **DANIEL OSWALDO SALAZAR,** de estado civil  
9 divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de  
10 cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y capaces para ejercer  
12 este tipo de actos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
13 exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias  
14 debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien  
15 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura  
16 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta  
17 que me presentan: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
18 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de  
19 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:  
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y  
21 suscripción de la presente escritura pública, las siguientes personas:  
22 Uno) Por una parte, en calidad de cedentes, **OSWALDO ENRIQUE**  
23 **SALAZAR, MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ANTONIO NABIL DE**  
24 **NUR ROMERO GUEVARA, MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ, MANUEL**  
25 **BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ,** por sus  
26 propios y personales derechos y los que representan de las sociedades  
27 conyugales conformadas en pares según su enumeración Dos) Por otra  
28 parte en calidad de cesionarios los señores **DANILO ALEXANDER**



1 **PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR**  
2 **RIVADENEIRA Y GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA,** de  
3 estado civil solteros a excepción del señor DANIEL OSWALDO  
4 SALAZAR RIVADENEIRA, de estado civil divorciado, por sus propios y  
5 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y capaces  
7 para ejercer este tipo de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno)  
8 **EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC**  
9 **CIA. LTDA.,** se constituyo el veinte y ocho de febrero de mil  
10 novecientos ochenta y cinco, por escritura publica otorgada ante Notario  
11 Primero del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del Cantón  
12 Quito el dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Dos) La Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPRESA  
14 LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.,  
15 celebrada con el carácter de Universal, el día primero de agosto del dos  
16 mil doce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los  
17 socios **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR, ANTONIO NABIL DE NUR**  
18 **ROMERO GUEVARA Y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA,** para que  
19 transfieren la totalidad de las participaciones, que cada uno posee en  
20 esta compañía a favor de los señores: **ALEXANDER DANILO**  
21 **PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR**  
22 **RIVADENEIRA, GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA.**  
23 **TERCERA- CESION.-** Con estos antecedentes, el señor **OSWALDO**  
24 **ENRIQUE SALAZAR** cede a favor del señor **ALEXANDER DANILO**  
25 **PILATASIG MONTALUISA** ochenta participaciones de un dólar de los Estados  
26 Unidos de Norteamérica (U\$1,00), así como el señor **ANTONIO NABIL DE**  
27 **NUR ROMERO GUEVARA,** cede a favor del señor **DANIEL OSWALDO**  
28 **SALAZAR RIVADENEIRA** ciento sesenta participaciones de un dólar de

1 los estados Unidos de Norteamérica (U\$1,00) y **MANUEL BENITO**  
2 **VALAREZO VEGA**, cede a favor del señor **GABRIEL ISAAC SALAZAR**  
3 **RIVADENEIRA**, ciento sesenta participaciones de un dólar de los  
4 estados Unidos de Norteamérica (U\$1,00), con lo cuál, los señores  
5 **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR, ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO**  
6 **GUEVARA Y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA** ceden la totalidad de  
7 sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía  
8 **EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC**  
9 **CIA.LTDA.**- Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en  
10 el presente, ni en el futuro a dicha Compañía, por las participaciones  
11 cedidas en el presente contrato.- Además en razón de la cesión de  
12 participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los  
13 cedentes expresamente autorizan al señor **DANIEL OSWALDO**  
14 **SALAZAR RIVADENEIRA** para que realice los trámites y notificaciones  
15 correspondientes.- **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** Las señoras  
16 **MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZY**  
17 **MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ**, manifiestan su expreso  
18 consentimiento para que sus cónyuges, los señores **OSWALDO**  
19 **ENRIQUE SALAZAR, MANUEL BENITO VALAREZO VEGA, ANTONIO**  
20 **NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA**, respectivamente cedan en venta  
21 real y efectiva las participaciones detalladas en la cláusula tercera del  
22 presente contrato, es decir, la totalidad de las participaciones que cada  
23 uno poseen dentro de la Compañía **EMPRESA LATINOAMERICANA DE**  
24 **INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.LTDA.**, a favor de **ALEXANDER**  
25 **DANILO PILATASIG MONTALUISA, GABRIEL ISAAC SALAZAR**  
26 **RIVADENEIRA** y **DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA**  
27 respectivamente.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las  
28 partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de la



1 totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este  
2 instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, US\$1,00 de los  
3 Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, el valor total de la cesión  
4 de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
5 Norte América (US\$400,00).- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos  
6 los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura  
7 pública, serán de cuenta de los cesionarios.- **SÉPTIMA.- ACEPTACION.-**  
8 Los cedentes y los cesionarios, declaran que aceptan este contrato en  
9 todas sus partes.- Además los cesionarios expresamente aceptan no  
10 tener ningún reclamo que formular en contra de los cedentes, por ningún  
11 concepto ni hoy, ni en el futuro.- Usted señor Notario sírvase agregar las  
12 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento  
13 público.-. **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública,**  
14 **con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada**  
15 **una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Diego Peña**  
16 **García con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once**  
17 **guión sesenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración de la**  
18 **presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída**  
19 **que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman**  
20 **conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.**

21   
22  
23 OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
24 CC: 470389103-5

25  
26  
27  
28

*Heidis de Salas*

1 MERCEDES IRENE RIVADENEIRA

2 CC: 1704802196

3

4

5

6 *Antonio Nabil de Nur Romero Guevara*  
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA

7 CC: 170413081-2

8

9

10

11 *María Elena Zurita López*  
MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ

12 CC: 1704640141

13

14

15

16 *Manuel Benito Valarezo Vega*  
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA

17 CC: 1300427778

18

19

20

21 *España Azúa Vásquez*  
ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ

22 CC: 130145141-9.

23

24

25

26 *Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa*  
ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA

27 CC: 050297585-7

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

*Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira*

DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA

CC: 171292943-7



*Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira*

GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA

CC: 171825287-5

*[Handwritten mark]*

*[Signature of Dr. Diego Javier Almeida Montero]*

EL NOTARIO

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

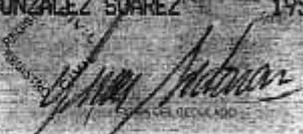
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170389503-5

SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
30 SEPTIEMBRE 1953

FECHA DE EMISION 006-1 0453 08860 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222

CASADO MERCEDES IRENE RIVADENEIRA M  
SUPERIOR AUDITOR

\*\*\*\*\*

LAURA MARIA SALAZAR  
QUITO 05/09/2008

05/09/2020

REN 2888571




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

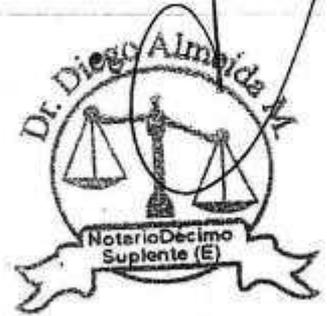
056-0152 NÚMERO  
1703895035 CÉDULA

SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA




PR. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULA: CIUDADANIA No. 170480219-2

RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
25 SEPTIEMBRE 1957

004-1 0097 03247 F

PICHINCHA/ QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1957



*Irene Rivadeneira*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO OSWALDO ENRIQUE SALAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS RIVADENEIRA  
DELTA MURILLO

QUITO 14/08/2008

14/08/2014

REN  
Pch 0185200



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0091 NÚMERO 1704802186 CÉDULA

RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

*Irene Rivadeneira*

FJ PRECUESTA (S) DE LA JIRTA




Dr. Diego Almeida M.  
 Notario Décimo  
 Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

COMUNIDAD DE CIDADANÍA

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR  
 PICHINCHA / QUITO / GONZÁLEZ GUARÉ

11/09/2004

REN 1215103




ECUADOR

CASADO MARIA ELENA DURTA LAPEZ  
 SUPERIOR RELIGIOSA

VICENTE A. ROMERO  
 OLGA G. GUEVARA

QUITO 11/09/2004

REN 1215103



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0050 NÚMERO 1704130812 CÉDULA

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL  
 DE NUR

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN BLAS PARROQUIA



F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA No. 1712929437

Ciudadania  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA ANITA

FECHA DE NACIMIENTO 25/05-84-84

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACION 2021-12-27

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cebalado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 393-0890  
CEDULA 1712929437

SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

PICHINCHA  
QUITO  
CANTON  
LA MADALENA  
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050297585-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATASIG MONTALUISA  
ALEXANDER DANILLO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
LA TACUENGA  
JUAN MONTEALVO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3344V4214

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATASIG PILATASIG ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTALUISA CANCHIGNIA MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION  
2022-05-04

DIRECCION GENERAL FINA DE COTACACHI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0011 NÚMERO 0502975857 CÉDULA

PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER  
DANILO

PROVINCIA COTACACHI LATACUNGA  
PARROQUIA JUAN MONTEALVO CANTÓN ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Diego Abdo Almeida M.  
 Notario Decimo (E)  
 Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170464014-1

ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1954

RES. CIVIL 003-0442 04280 F

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44444444

CASADO ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO S

SEGUNDARIA CONTADOR PROFESION

ANTONIO ZURITA P

LUCRECIA LOPEZ

QUITO 16/06/2009

16/06/2009

REN 1440062




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0113 1704640141  
 NUMERO CEDULA

ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA



R. PRESIDENTA DE LA JURIA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**130042777-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALAREZO VEGA  
 MANUEL BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOMA  
 MUCARA  
 MUCARA

FECHA DE NACIMIENTO 1938-11-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 ESPAÑA  
 AZUA VASQUEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO Y234414422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALAREZO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VEGA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-05-25

Director General





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**208-0198** **1300427778**  
 NÚMERO CÉDULA

**VALAREZO VEGA MANUEL BENITO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICURUZ ZONA  
 PARROQUIA



  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N. 130149141-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AZUA VASQUEZ ESPANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AZUA PEDRO I

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VASQUEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN  
QUITO

2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-13

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0018  
NÚMERO

1301491419  
CÉDULA

AZUA VASQUEZ ESPANA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUMORCruz  
PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

*[Signature]*

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUMENTO PROFESION  
SUPERIOR EJERCITANTE

E388392222

000507765

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE  
SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE  
RIVADENEIRA GABRIEL MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-02

*José María Guzmán*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
N.º 171825287-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA  
GABRIEL ISAAC

FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
SALVADORESCA  
1987-04-03

FECHA DE EMISIÓN 1987-04-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009  
171825287-5 061 - 0304

SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC  
PICHINCHA QUITO  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002  
1801771 21/06/2010 15:47:10

1801771

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0173 - NÚMERO  
1718252875 - CÉDULA

SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL  
ISAAC

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMPAÑÍA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2012**



En Quito, a los un días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 20h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, edificio Xerox, séptimo piso se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA. concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Oswaldo Enrique Salazar, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 80 votos.
- Antonio Nabil de Nur Romero Guevara, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos.
- Manuel Benito Valarezo Vega, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto en el Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Oswaldo Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc, el señor Juan Carlos Meza Aguinaga.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores**

**Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente.**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios de la compañía conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA	GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	160
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA	DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	160
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR	ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA	Ecuatoriana	80

Conforme lo mencionado lo cual, los señores **Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega** ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

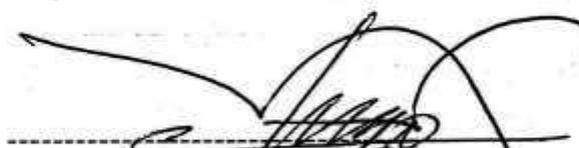
De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 20h30 horas.

  
Oswaldo Enrique Salazar  
Gerente/Socio

  
Antonio Nabil de Nur Romero Guevara  
Socio

  
Juan Carlos Meza Aguinaga  
Secretario Ad-Hoc

  
Manuel Benito Valarezo Vega  
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 650439

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 16557 - 1985 RUC: 1790687511001

DIRECCIÓN: AV. 10 DE AGOSTO Y MERCADILLO No.: N23-65 BARRIO: SANTA CLARA

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 023216629

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS  
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/04/2035

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2012 15:52:10

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cprias

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 16557

Usuario: cprias

Nombre: EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C LTDA

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
2	1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
3	1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/05/1998 00:00:00

Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2012 15:52:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

77677

EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.



Quito, 28 de agosto del 2.008

Señor L.cdo.  
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cómpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de agosto del 2.008, tuvo a bien designar a usted para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y también desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente

Sra. Mercedes Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 28 de agosto del 2.008

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Lcdo. Oswaldo Enrique Salazar  
C.I. 170389503-5

NOTA: La Compañía "Empresa Latinoamericana de Ingeniería y Comercio ELAIC CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de febrero de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de abril del mismo año y aumento de capital y reforma de estatutos del 28 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre del mismo año.

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO N23-65 Y MERCADILLO TELEF 3216629

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10897** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **29 SET. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha 29 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., a favor de SALAZAR OSWALDO ENRIQUE.- ~~Quito a 7 de octubre del dos mil doce.-~~ FL REGISTRADOR.-



*Rubén Enrique Aguirre López*  
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.



Quito, 28 de agosto del 2.008

Señor Lcdo.  
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de agosto del 2.008, tuvo a bien designar a usted para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y también desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente

Sra. Mercedes Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 28 de agosto del 2.008

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Lcdo. Oswaldo Enrique Salazar  
C.I. 170389503-5

NOTA: La Compañía "Empresa Latinoamericana de Ingeniería y Comercio ELAIC CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de febrero de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de abril del mismo año y aumento de capital y reforma de estatutos del 28 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre del mismo año.

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO N23-65 Y MERCADILLO TELEF 3216629

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10897 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 29 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha 29 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., a favor de SALAZAR OSWALDO ENRIQUE.- Quito, a 2 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, NUEVE de OCTUBRE del año dos mil doce.-

*Diego Almeida Montero*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 16 de Octubre de 2012.-

Imc/ Fc. 108191.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA, Y ACLARATORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaria, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 01 de Agosto de 2013.-

Imc/

**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6002
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	151
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	Quito	CEDENTE	Casado
1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	Quito	CEDENTE	Casado
0502975857	PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712929437	SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1718252875	SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/10/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-  
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 03/072013 NOTARIA DECIMA DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-  
ESCRITURA DE ACLARACION DE ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 27/01/2014 NOTARIA DECIMA DR  
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DEL REGISTRO  
MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

ISAAC



1 España Azúa Vásquez. Y por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los  
2 señores: DANILO ALEXANDER PILATASIG MONTALUISA, DANIFE  
3 OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA Y GABRIEL ISBAC SALAZAR  
4 RIVADENEIRA.- Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales  
5 derechos; y las cónyuges de los cedentes, lo hacen por los derechos que  
6 tiene en las sociedades conyugales que tienen formadas, y dando la  
7 correspondiente autorización para el presente instrumento público a cada uno  
8 de sus cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
9 mayores de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-  
10 ANTECEDENTES: Uno.- La EMPRESA LATINOAMERICANA DE  
11 INGENIERIA Y COMERCIO "ELAIC CIA. LTDA", fue constituida el veinte y  
12 ocho de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, por escritura pública  
13 otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito, el dos de abril del año mil novecientos ochenta y  
15 cinco.- Dos.- Mediante escritura de Aumento de capital social y reforma de  
16 estatutos, celebrada el veinte y ocho de agosto del año mil novecientos  
17 noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita  
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de octubre del año mil  
19 novecientos noventa y cinco, el CAPITAL SOCIAL fue la cantidad de DIEZ  
20 MILLONES DE SUCRES ( \$ 10'000.000 ), dividido en diez mil participaciones  
21 de un mil sucres cada una.- Tres .- Una vez que le economía y la moneda de  
22 la República del Ecuador fue dolarizada, a el valor de veinte y cinco mil  
23 sucres por dólar de los estados Unidos de Norte América, y por lo mismo el  
24 capital social de la presente Compañía, también fuera traducido a dólares de  
25 los Estados Unidos de Norte América, el capital social actual es la cantidad  
26 de CUATROSCIENTOS DOLARES ( 400,00 ) dividido en diez mil  
27 participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar ( 0,0400 ) cada  
28 una, correspondiendo por lo mismo a Oswaldo Enrique Salazar dos mil

✓  
x

1 participaciones de cuatro centavos de dólar; a Antonio Nabil de Nur Romero ,  
2 cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar; y a Manuel Benito  
3 Valarezo Vega, cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar .-  
4 Cuatro.- La Junta Universal de Socios de la Compañía " EMPRESA  
5 LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO " ELAIC CIA LTDA ",  
6 celebrada el quince ( 15 ) de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la  
7 Empresa en la ciudad de Quito, y que se adjunta como documento habilitante,  
8 por unanimidad del cien por ciento del capital social, autorizó a los socios  
9 Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero y Manuel Benito  
10 Valarezo Vega, para que procedan a realizar las escrituras de ACLARACION.  
11 AMPLIACION Y RECTIFICACION de las escrituras de cesión y transferencia  
12 de la totalidad de las participaciones, que cada uno posee en esta Compañía  
13 a favor de los señores ALEXANDER DANILO PALATASIG MONTALUISA,  
14 DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA y GABRIEL ISAAC SALAZAR  
15 RIVADENEIRA, escrituras que se efectuaron el nueve de octubre del año  
16 dos mil doce, en la Notaría Décima del Cantón Quito. TERCERA.- Con  
17 todos estos antecedentes aclarando, ampliando y rectificando la escritura de  
18 cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce,  
19 ante el Notario Décimo de este cantón Quito, el señor OSWALDO ENRIQUE  
20 SALAZAR cede a favor del señor ALEXANDER DANILO PILATASIG  
21 MONTALUISA, dos mil participaciones de cuatro centavos de dolor cada una  
22 ; el señor ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA, cede a favor del  
23 señor DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA cuatro mil  
24 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y MANUEL BENITO  
25 VALAREZO VEGA cede a favor del señor GABRIEL ISAAC SALAZAR  
26 RIVADENEIRA cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
27 una. Con lo cual los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur  
28 Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega ceden la totalidad de sus

PALATASIG

✓

✓

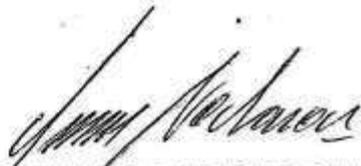
✓



1 participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.- Los  
2 cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el  
3 futuro, por las participaciones cedidas por el presente contrato.- Además en  
4 razón de la presente cesión de participaciones, los cedentes autorizan  
5 expresamente a los cesionarios o exclusivamente al cesionario Daniel  
6 Oswaldo Salazar Rivadeneira, para que realice todos los trámites  
7 correspondientes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro  
8 Mercantil del cantón Quito.- CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- Las señoras  
9 MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ESPAÑA AZUA VASQUEZ Y MARIA  
10 ELENA ZURITA LOPEZ, manifiestan su expreso consentimiento para que sus  
11 cónyuges, los cedentes ya mencionados anteriormente, respectivamente,  
12 cedan en forma real, efectiva y perpetua las participaciones detalladas en la  
13 cláusula precedente de este contrato, es decir en la totalidad de las mismas  
14 que configuran el cien por ciento de las participaciones. QUINTA.- PRECIO.-  
15 Por libre acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la cesión  
16 de las participaciones, tomando en cuenta que cada participación tiene un  
17 valor nominal de cuatro centavos de dólar, por lo mismo el monto de la cesión  
18 es de CUATROSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte  
19 América. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos  
20 que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los  
21 cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los cedentes y cesionarios,  
22 declaran que aceptan el total contenido del presente contrato, sin que tengan  
23 que realizar ningún reclamo en el futuro, por estar en beneficio de sus  
24 mutuos intereses, y para constancia firman en unidad de acto con el señor  
25 Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
26 estilo para la plena validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUÍ LA  
27 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla  
28 redactada y firmada por el Doctor Edwin P. Pacheco, con matrícula

Cuatrocientos

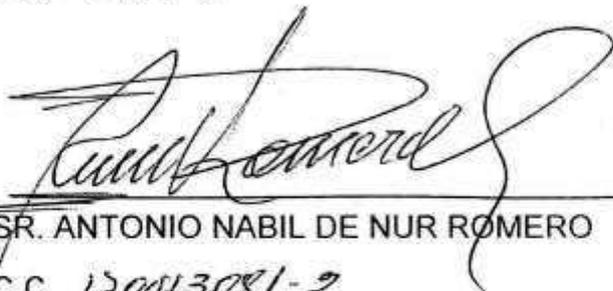
1 profesional número treinta y cuatro doce del Colegio de Abogados de  
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
3 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
4 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando  
5 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo  
6 cual doy fe.-  
7  
8  
9



10  
11  
12 SR. OSWALDO ENRIQUE SALAZAR /  
13 C.C. 170389503 -5  
14



15  
16  
17 SRA. MERCEDES IRENE RIVADENEIRA /  
18 C.C. 1704802196  
19



20  
21  
22 SR. ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO /  
23 C.C. 170413081-2  
24



25  
26  
27 SRA. MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ /  
28 C.C. 1704640141

Alexander

ISAAC

1 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos  
2 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,  
3 por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores: OSWALDO  
4 ENRIQUE SALAZAR con su cónyuge Mercedes Irene Rivadeneira; ANTONIO  
5 NABIL DE NUR ROMERO con su cónyuge María Elena Zurita López, y  
6 MANUEL BENITO VALAREZO VEGA con su cónyuge España Azúa  
7 Vásquez. Y por otra parte, y en calidad de CESSIONARIOS los señores:  
8 DANILO ~~ALEXANDER~~ PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO  
9 SALAZAR RIVADENEIRA Y GABRIEL ISSAC SALAZAR RIVADENEIRA.  
10 Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos; y las  
11 cónyuges de los cedentes, lo hacen por los derechos que tiene en las  
12 sociedades conyugales que tienen formadas, y dando la correspondiente  
13 autorización para el presente instrumento público a cada uno de sus  
14 cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
16 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me  
17 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente  
18 autenticadas que agrego como documentos habilitantes al presente  
19 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
20 siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO**. En el  
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de  
22 ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFICACION DE ESCRITURA de  
23 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la  
25 presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores:  
26 OSWALDO ENRIQUE SALAZAR con su cónyuge Mercedes Irene  
27 Rivadeneira; ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO con su cónyuge María  
28 Elena Zurita López, y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA con su cónyuge



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. MANUEL BENITO VALAREZO VEGA ✓  
C.C. 1300427778

SRA. ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ ✓  
C.C. 13014952109

ALEXANDER ✓  
SR. DANILO ~~ALEXANDER~~ PILATASIG MONTALUISA ✓  
C.C. 050291585-7

SR. DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA ✓  
C.C. 171292743-7

ISAAC

GABRIEL ISSAC SALAZAR R

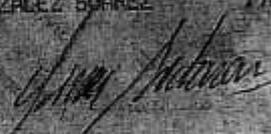
SR. GABRIEL ISSAC SALAZAR RIVADENEIRA

C.C. 171825287-5

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 170389503-5  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 20 SEPTIEMBRE 1953  
 006-1 0453 08860 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222  
 CASADO MERCEDES IRENE RIVADENEIRA M.  
 SUPERIOR AUDITOR  
 \*\*\*\*\*  
 LAURA MARIA SALAZAR  
 QUITO 05/09/2008  
 05/09/2020  
 REN 2888571  
 Fch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006  
 006-0186 1703895035  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIAS SAN BARTOLO BARRIO  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 1704B0219-6  
 RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ES SEPTIEMBRE 1957  
 004-1 0097 03247 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957

*Mercedes de Iribarren*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E82331222  
 C88400 OSWALDO ENRIQUE S. LAZAR  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LUIS RIVADENEIRA  
 DELIA MURILLO  
 QUITO 14/08/2002  
 14/08/2014

FEN 0185200



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**072**  
 072-0004 1704802496

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA MAGDALENA  
 QUITO LA MAGDALENA  
 CANTÓN PARROQUIA LA MAGDALENA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CATEGORÍA DE: **CIDADADANÍA** N° **170464014-1**

**ZURITA LOPEZ MARIA ELENA**  
**PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**

20. ABRIL 1954  
 QUITO QUITO 003 0449 04200 F

**PICHINCHA QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

*[Signature]*

ESCUELA: **ANTONIO NARIÑO DE NUR ROMERO S**  
 CASERO: **CANTADOR**

SECUNDARIA: **ANTONIO ZURITA P**  
**LUCRECIA LOPEZ**

QUITO 16/06/2009  
 16/06/2009

**REN 1440062**

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
**004 - 0170** **1704640141**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**ZURITA LOPEZ MARIA ELENA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BELIBARIO QUEVEDO	BELISARIO
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARBOQUIA	

*[Signature]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANA  
No. 130042777-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VALAREZO VEGA  
EMANUEL BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MAYAHUA  
MAYAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1038-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
ESPAÑA  
AZUA VASQUEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO V234414422

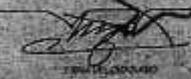
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALAREZO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA CLEOTIL DE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-05-25

FECHA DE EXPRACION 2020-05-25

Dr. Diego Almeida  
Notario Decano  
Suplenza 12  
Quito - Ecuador



*Handwritten mark*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: AZUA VASQUEZ ESPAÑA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-10-02  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 MARITAL: MANUEL BENITO VALAREZO VEGA

No. 130149141-9




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR  
 EDADES 2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AZUA PEDRO I  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASQUEZ ANA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-07-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-13

DISEÑO: [Signature]  
 CONTROL: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
**003 - 0126**      **1301491419**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

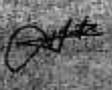
**AZUA VASQUEZ ESPAÑA**

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 CANTÓN: ALARCOS      ALARCOS ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Signature]

[Handwritten mark]

INSCRIPCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**      Y3344Y4244  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PILATASIG PILATASIG ALEXIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONTALUISA CAMERONIA MARIA DELFINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
**2012-05-04**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-04**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. **050297585**

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CONCEPCION LATACUNGA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-08-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



**Dr. Diego Almeida M.**  
 Notario Décimo  
 Suplente (E)  
 Quito - Ecuador

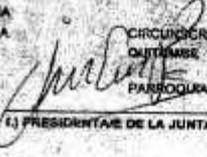
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**011**  
**011 - 0236**      **0502975857**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

**PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER**  
**DANILO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      QUITUMBE  
 QUITO      PARROQUIA  
 CANTÓN      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*(Handwritten mark)*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

171292943-7

CEDELA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA TERESA  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA MERCEDES IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-14

*[Signature]* *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077  
077 - 0030 1712929437

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA  
CANTÓN L. BABALOCHA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten mark]*

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE EDUCACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: RIVADENEIRA DAURILLO MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-02

Fecha de Expiración: 2010-06-02

00010778

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ASISTENCIA

CEDULA DE IDENTIDAD

00010778

FECHA DE EMISION: 1987-04-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

*[Signature]*

Dr. Diego Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0189 1718252876

NOMBRE DE CERTIFICADO: DALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

PROVINCIA: QUITO

CANTON: SAN BARTOLOME

COORDINACION: 2

FARRIOGRA: BARRIOBAY

ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2013 ✓**

En Quito, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 20h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida 10 de agosto N23-33 y Marchena, edificio Villareal, quinto piso oficina 504 se celebra la Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA. Concurren los siguientes socios de la Compañía.

- Oswaldo Enrique Salazar, propietario de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓
- Antonio Nabil de Nur Romero Guevara, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓
- Manuel Benito Valarezo Vega, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre el asunto a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto del Orden del Día:

**PUNTO UNO.- Conocer y decidir sobre la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaria Decima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente. ✓**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Oswaldo Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como secretario Ad-Hoc, el señor Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del Capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

**PUNTO UNO.- Conocer y decidir sobre la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaria Decima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente. ✓**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaría Décima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluísa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente conforme el siguiente cuadro:



CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA	GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	4000 ✓
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA	DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	4000 ✓
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR	ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA	Ecuatoriana	2000 ✓

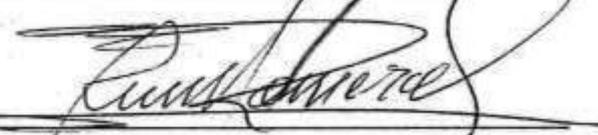
Conforme lo mencionado, los señores **Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega** ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomara nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

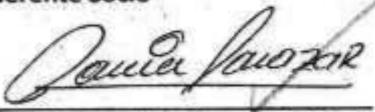
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cuál se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 20h30 horas.



Oswaldo Enrique Salazar  
Gerente Socio



Antonio Nabil de Nur Romero Guevara  
Socio

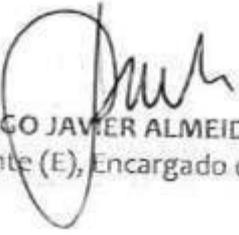


Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira  
Secretario Ad-Hoc



Manuel Benito Valarezo Vega  
Socio

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en  
Quito a, 17 de JULIO del año dos mil  
trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



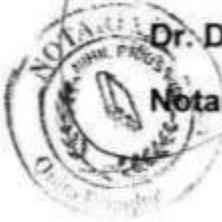


**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA, Y ACLARATORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-



Quito, 01 de Agosto de 2013.-

Imc/



**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6002
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	151
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	Quito	CEDENTE	Casado
1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	Quito	CEDENTE	Casado
0502975857	PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712929437	SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1718252875	SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/10/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO



<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-  
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 03/072013 NOTARIA DECIMA DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-  
ESCRITURA DE ACLARACION DE ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 27/01/2014 NOTARIA DECIMA DR  
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DEL REGISTRO  
MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL







1 **ESCRITURA NO.**

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA**

4 **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.**

5

**LTDA.**

6

**OTORGADA POR:**

7

**OSWALDO ENRIQUE SALAZAR Y MERCEDES IRENE RIVADENEIRA**

8

**ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA Y MARÍA ELENA**

9

**ZURITA LÓPEZ**

10

**MANUEL BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ**

11

**A FAVOR DE:**

12

**ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA**

13

**DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA**

14

**GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA**

15

**CUANTÍA USD \$ 400**

16

17

**DI 3 COPIAS**

18

19

**\*\*\*\*\* JA \*\*\*\*\***

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

22 Ecuador, hoy día NUEVE (9) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,

23 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario

24 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según

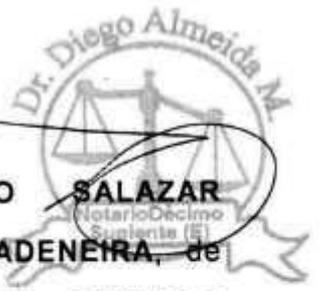
25 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y

26 uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura

27 de Transición; comparecen: los señores **OSWALDO ENRIQUE**

28 **SALAZAR, MERCEDES IRENE RIVADENEIRA MURILLO, ANTONIO**

1 **NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA, MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ,**  
2 **MANUEL BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ,**  
3 por sus propios y personales derechos y los que representan de las  
4 sociedades conyugales conformadas en pares según su enumeración;  
5 en calidad de cedentes y los señores **ALEXANDER DANILO PILATASIG**  
6 **MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA, Y**  
7 **GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA,** de estado civil solteros a  
8 excepción del señor **DANIEL OSWALDO SALAZAR,** de estado civil  
9 divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de  
10 cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y capaces para ejercer  
12 este tipo de actos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
13 exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias  
14 debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien  
15 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura  
16 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta  
17 que me presentan: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
18 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de  
19 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:  
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y  
21 suscripción de la presente escritura pública, las siguientes personas:  
22 Uno) Por una parte, en calidad de cedentes, **OSWALDO ENRIQUE**  
23 **SALAZAR, MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ANTONIO NABIL DE**  
24 **NUR ROMERO GUEVARA, MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ, MANUEL**  
25 **BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ,** por sus  
26 propios y personales derechos y los que representan de las sociedades  
27 conyugales conformadas en pares según su enumeración Dos) Por otra  
28 parte en calidad de cesionarios los señores **DANILO ALEXANDER**



1 **PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR**  
2 **RIVADENEIRA Y GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA,** de  
3 estado civil solteros a excepción del señor DANIEL OSWALDO  
4 SALAZAR RIVADENEIRA, de estado civil divorciado, por sus propios y  
5 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y capaces  
7 para ejercer este tipo de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno)  
8 **EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC**  
9 **CIA. LTDA.,** se constituyo el veinte y ocho de febrero de mil  
10 novecientos ochenta y cinco, por escritura publica otorgada ante Notario  
11 Primero del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del Cantón  
12 Quito el dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Dos) La Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPRESA  
14 LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.,  
15 celebrada con el carácter de Universal, el día primero de agosto del dos  
16 mil doce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los  
17 socios **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR, ANTONIO NABIL DE NUR**  
18 **ROMERO GUEVARA Y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA,** para que  
19 transfieren la totalidad de las participaciones, que cada uno posee en  
20 esta compañía a favor de los señores: **ALEXANDER DANILO**  
21 **PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR**  
22 **RIVADENEIRA, GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA.**  
23 **TERCERA- CESION.-** Con estos antecedentes, el señor **OSWALDO**  
24 **ENRIQUE SALAZAR** cede a favor del señor **ALEXANDER DANILO**  
25 **PILATASIG MONTALUISA** ochenta participaciones de un dólar de los Estados  
26 Unidos de Norteamérica (U\$1,00), así como el señor **ANTONIO NABIL DE**  
27 **NUR ROMERO GUEVARA,** cede a favor del señor **DANIEL OSWALDO**  
28 **SALAZAR RIVADENEIRA** ciento sesenta participaciones de un dólar de

1 los estados Unidos de Norteamérica (U\$1,00) y **MANUEL BENITO**  
2 **VALAREZO VEGA**, cede a favor del señor **GABRIEL ISAAC SALAZAR**  
3 **RIVADENEIRA**, ciento sesenta participaciones de un dólar de los  
4 estados Unidos de Norteamérica (U\$1,00), con lo cuál, los señores  
5 **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR, ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO**  
6 **GUEVARA Y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA** ceden la totalidad de  
7 sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía  
8 **EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC**  
9 **CIA.LTDA.**- Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en  
10 el presente, ni en el futuro a dicha Compañía, por las participaciones  
11 cedidas en el presente contrato.- Además en razón de la cesión de  
12 participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los  
13 cedentes expresamente autorizan al señor **DANIEL OSWALDO**  
14 **SALAZAR RIVADENEIRA** para que realice los trámites y notificaciones  
15 correspondientes.- **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** Las señoras  
16 **MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZY**  
17 **MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ**, manifiestan su expreso  
18 consentimiento para que sus cónyuges, los señores **OSWALDO**  
19 **ENRIQUE SALAZAR, MANUEL BENITO VALAREZO VEGA, ANTONIO**  
20 **NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA**, respectivamente cedan en venta  
21 real y efectiva las participaciones detalladas en la cláusula tercera del  
22 presente contrato, es decir, la totalidad de las participaciones que cada  
23 uno poseen dentro de la Compañía **EMPRESA LATINOAMERICANA DE**  
24 **INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.LTDA.**, a favor de **ALEXANDER**  
25 **DANILO PILATASIG MONTALUISA, GABRIEL ISAAC SALAZAR**  
26 **RIVADENEIRA** y **DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA**  
27 respectivamente.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las  
28 partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de la



1 totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este  
2 instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, US\$1,00 de los  
3 Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, el valor total de la cesión  
4 de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
5 Norte América (US\$400,00).- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos  
6 los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura  
7 pública, serán de cuenta de los cesionarios.- **SÉPTIMA.- ACEPTACION.-**  
8 Los cedentes y los cesionarios, declaran que aceptan este contrato en  
9 todas sus partes.- Además los cesionarios expresamente aceptan no  
10 tener ningún reclamo que formular en contra de los cedentes, por ningún  
11 concepto ni hoy, ni en el futuro.- Usted señor Notario sírvase agregar las  
12 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento  
13 público.-. **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública,**  
14 **con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada**  
15 **una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Diego Peña**  
16 **García con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once**  
17 **guión sesenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración de la**  
18 **presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída**  
19 **que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman**  
20 **conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.**

21   
22  
23 OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
24 CC: 470389103-5

25  
26  
27  
28

*Heidis de Salas*

1 MERCEDES IRENE RIVADENEIRA

2 CC: 1704802196

3

4

5

6 *Antonio Nabil de Nur Romero Guevara*  
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA

7 CC: 170413081-2

8

9

10

11 *Maria Elena Zurita Lopez*  
MARIA ELENA ZURITA LÓPEZ

12 CC: 1704640141

13

14

15

16 *Manuel Benito Valarezo Vega*  
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA

17 CC: 1300427778

18

19

20

21 *Espana Azua Vasquez*  
ESPAÑA AZUA VÁSQUEZ

22 CC: 130145141-9.

23

24

25

26 *Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa*  
ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA

27 CC: 050297585-7

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

*Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira*

DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA

CC: 171292943-7



*Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira*

GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA

CC: 171825287-5

*[Handwritten mark]*

*[Signature of Dr. Diego Javier Almeida Montero]*

EL NOTARIO

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170389503-5

SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
30 SEPTIEMBRE 1953

FECHA DE EMISION 006-1 0453 08860 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1953

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222

CASADO MERCEDES IRENE RIVADENEIRA M  
SUPERIOR AUDITOR

\*\*\*\*\*

LAURA MARIA SALAZAR  
QUITO 05/09/2008

05/09/2020

REN 2888571

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0152 NÚMERO  
1703895035 CÉDULA

SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*

PR. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULA: CIUDADANIA No. 170480219-2

RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
25 SEPTIEMBRE 1957

004-1 0097 03247 F

PICHINCHA/QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1957



*Irene Rivadeneira*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO OSWALDO ENRIQUE SALAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS RIVADENEIRA  
DELTA MURILLO

QUITO 14/08/2008

14/08/2014

REN  
Pch 0185200



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0091 NÚMERO 1704802186 CÉDULA

RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

*Irene Rivadeneira*

PREMUNTA (S) DE LA FIRMA




Dr. Diego Almeida M.  
 Notario Décimo  
 Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

COMUNIDAD DE CIDADANÍA

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR  
 PICHINCHA / QUITO / SAN BLAS

REN 1215103

11/09/2004

REN 1215103

REN 1215103

ECUADOR

CASADO MARIA ELENA DURTA LAPEZ

SUPERIOR RELIGIOSO

VICENTE A. ROMERO

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR

QUITO 11/09/2004

REN 1215103

REN 1215103

REN 1215103

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0050 NÚMERO 1704130812 CÉDULA

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SAN BLAS

PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA No. 1712929437

Ciudadania  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 25/05-84-84

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACION 2021-12-27

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cebalado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 393-0090  
CEDULA 1712929437

SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

PICHINCHA  
QUITO  
CANTON  
LA MONTALBA  
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 050297585-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATASIG MONTALUISA  
ALEXANDER DANILLO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
LA TACUENGA  
JUAN MONTEALVO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3344V4214

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATASIG PILATASIG ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTALUISA CANCHIGNIA MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-04

DIRECCIÓN GENERAL: [Signature] FINA DE COPIADO: [Signature]

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0011 NÚMERO 0502975857 CÉDULA

PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER  
DANILO

PROVINCIA: COTACACHI CANTÓN: LATACUNGA  
PARROQUIA: JUAN MONTEALVO ZONA: [Signature]

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Diego Armando Almeida M.  
 Notario Decimo (E)  
 Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170464014-1

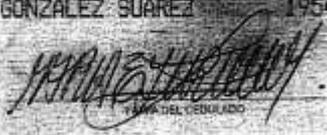
ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1954

RES. CIVIL 003-0442 04280 F

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44444444

CASADO ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO B

SEGUNDARIA CONTADOR PROFESION

ANTONIO ZURITA P

LUCRECIA LOPEZ

QUITO 16/06/2009

16/06/2009

REN 1440062




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0113 1704640141  
 NUMERO CEDULA

ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*Salvador Alvarado*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**130042777-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALAREZO VEGA  
 MANUEL BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOMA  
 MUCARA  
 MUCARA

FECHA DE NACIMIENTO 1938-11-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 ESPAÑA  
 AZUA VASQUEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO Y234414422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALAREZO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VEGA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-05-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-05-25

Director General





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**208-0198** **1300427778**  
 NÚMERO CÉDULA

**VALAREZO VEGA MANUEL BENITO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPURUZ ZONA  
 PARROQUIA




F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N. 130149141-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AZUA VASQUEZ ESPANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AZUA PEDRO I

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VASQUEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN  
QUITO  
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-13

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0018  
NÚMERO

1301491419  
CÉDULA

AZUA VASQUEZ ESPANA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUMORCruz  
PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

*[Signature]*

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUMENTO PROFESION  
SUPERIOR EJERCITANTE

E388392222

000507765

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE  
SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE  
RIVADENEIRA GABRIEL MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-02

*José María Guzmán*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 171825287-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA  
GABRIEL ISAAC

FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
SALVADORA

FECHA DE EMISIÓN 1987-04-03

NAZIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171825287-5 061 - 0304

SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

PICHINCHA QUITO  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

1801771 21/06/2010 15:47:10

1801771

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0173 - NÚMERO

1718252875 - CÉDULA

SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL  
ISAAC

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

PL. PRESIDENCIA (E) DE LA JURTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMPAÑÍA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2012**



En Quito, a los un días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 20h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, edificio Xerox, séptimo piso se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA. concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Oswaldo Enrique Salazar, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 80 votos.
- Antonio Nabil de Nur Romero Guevara, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos.
- Manuel Benito Valarezo Vega, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto en el Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Oswaldo Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc, el señor Juan Carlos Meza Aguinaga.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores**

**Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente.**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios de la compañía conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA	GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	160
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA	DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	160
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR	ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA	Ecuatoriana	80

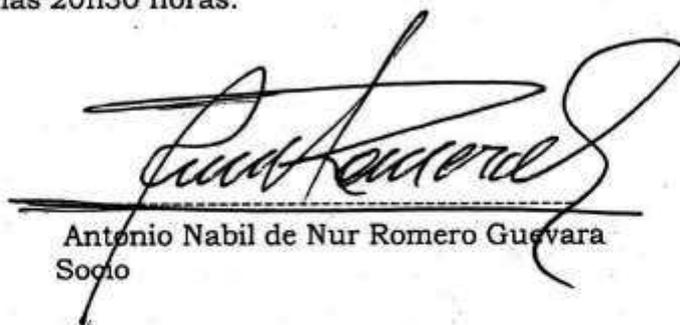
Conforme lo mencionado lo cual, los señores **Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega** ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 20h30 horas.



Oswaldo Enrique Salazar  
Gerente/Socio



Antonio Nabil de Nur Romero Guevara  
Socio



Juan Carlos Meza Aguinaga  
Secretario Ad-Hoc



Manuel Benito Valarezo Vega  
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 650439

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 16557 - 1985 RUC: 1790687511001

DIRECCIÓN: AV. 10 DE AGOSTO Y MERCADILLO No.: N23-65 BARRIO: SANTA CLARA

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 023216629

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS  
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/04/2035

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2012 15:52:10

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cprias

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 16557

Usuario: cprias

Nombre: EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C LTDA

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
2	1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
3	1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/05/1998 00:00:00

Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2012 15:52:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

77677

EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.



Quito, 28 de agosto del 2.008

Señor L.cdo.  
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cómpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de agosto del 2.008, tuvo a bien designar a usted para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y también desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente

Sra. Mercedes Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 28 de agosto del 2.008

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Lcdo. Oswaldo Enrique Salazar  
C.I. 170389503-5

NOTA: La Compañía "Empresa Latinoamericana de Ingeniería y Comercio ELAIC CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de febrero de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de abril del mismo año y aumento de capital y reforma de estatutos del 28 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre del mismo año.

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO N23-65 Y MERCADILLO TELEF 3216629

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10897** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **29 SET. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. Raul Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha 29 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., a favor de SALAZAR OSWALDO ENRIQUE.- ~~Quito a 7 de octubre del dos mil doce.-~~ FL REGISTRADOR.-



*Ruben Enrique Aguirre Lopez*  
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.



Quito, 28 de agosto del 2.008

Señor Lcdo.  
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de agosto del 2.008, tuvo a bien designar a usted para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y también desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente

Sra. Mercedes Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 28 de agosto del 2.008

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Lcdo. Oswaldo Enrique Salazar  
C.I. 170389503-5

NOTA: La Compañía "Empresa Latinoamericana de Ingeniería y Comercio ELAIC CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de febrero de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de abril del mismo año y aumento de capital y reforma de estatutos del 28 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre del mismo año.

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO N23-65 Y MERCADILLO TELEF 3216629

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10897** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **29 SET. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha 29 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., a favor de SALAZAR OSWALDO ENRIQUE.- Quito, a 2 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **NUEVE** de **OCTUBRE** del año dos mil doce.-

*Diego Almeida Montero*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 16 de Octubre de 2012.-

Imc/ Fc. 108191.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA, Y ACLARATORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaria, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 01 de Agosto de 2013.-

Imc/

**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

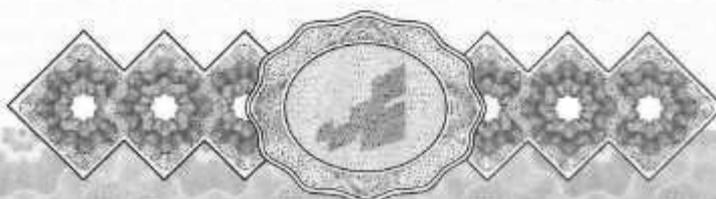
<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6002
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	151
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	Quito	CEDENTE	Casado
1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	Quito	CEDENTE	Casado
0502975857	PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712929437	SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1718252875	SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/10/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO



<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-  
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 03/072013 NOTARIA DECIMA DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-  
ESCRITURA DE ACLARACION DE ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 27/01/2014 NOTARIA DECIMA DR  
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DEL REGISTRO  
MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

ISAAC



1 España Azúa Vásquez. Y por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los  
2 señores: DANILO ALEXANDER PILATASIG MONTALUISA, DANIFE  
3 OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA Y GABRIEL ISBAC SALAZAR  
4 RIVADENEIRA.- Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales  
5 derechos; y las cónyuges de los cedentes, lo hacen por los derechos que  
6 tiene en las sociedades conyugales que tienen formadas, y dando la  
7 correspondiente autorización para el presente instrumento público a cada uno  
8 de sus cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
9 mayores de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**  
10 **ANTECEDENTES: Uno.-** La EMPRESA LATINOAMERICANA DE  
11 INGENIERIA Y COMERCIO "ELAIC CIA. LTDA", fue constituida el veinte y  
12 ocho de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, por escritura pública  
13 otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito, el dos de abril del año mil novecientos ochenta y  
15 cinco.- **Dos.-** Mediante escritura de Aumento de capital social y reforma de  
16 estatutos, celebrada el veinte y ocho de agosto del año mil novecientos  
17 noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita  
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de octubre del año mil  
19 novecientos noventa y cinco, el CAPITAL SOCIAL fue la cantidad de DIEZ  
20 MILLONES DE SUCRES ( \$ 10'000.000 ), dividido en diez mil participaciones  
21 de un mil sucres cada una.- **Tres .-** Una vez que le economía y la moneda de  
22 la República del Ecuador fue dolarizada, a el valor de veinte y cinco mil  
23 sucres por dólar de los estados Unidos de Norte América, y por lo mismo el  
24 capital social de la presente Compañía, también fuera traducido a dólares de  
25 los Estados Unidos de Norte América, el capital social actual es la cantidad  
26 de CUATROSCIENTOS DOLARES ( 400,00 ) dividido en diez mil  
27 participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar ( 0,0400 ) cada  
28 una, correspondiendo por lo mismo a Oswaldo Enrique Salazar dos mil

✓  
x

1 participaciones de cuatro centavos de dólar; a Antonio Nabil de Nur Romero ,  
2 cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar; y a Manuel Benito  
3 Valarezo Vega, cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar .-  
4 Cuatro.- La Junta Universal de Socios de la Compañía " EMPRESA  
5 LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO " ELAIC CIA LTDA ",  
6 celebrada el quince ( 15 ) de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la  
7 Empresa en la ciudad de Quito, y que se adjunta como documento habilitante,  
8 por unanimidad del cien por ciento del capital social, autorizó a los socios  
9 Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero y Manuel Benito  
10 Valarezo Vega, para que procedan a realizar las escrituras de ACLARACION.  
11 AMPLIACION Y RECTIFICACION de las escrituras de cesión y transferencia  
12 de la totalidad de las participaciones, que cada uno posee en esta Compañía  
13 a favor de los señores ALEXANDER DANILO PALATASIG MONTALUISA,  
14 DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA y GABRIEL ISAAC SALAZAR  
15 RIVADENEIRA, escrituras que se efectuaron el nueve de octubre del año  
16 dos mil doce, en la Notaría Décima del Cantón Quito. TERCERA.- Con  
17 todos estos antecedentes aclarando, ampliando y rectificando la escritura de  
18 cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce,  
19 ante el Notario Décimo de este cantón Quito, el señor OSWALDO ENRIQUE  
20 SALAZAR cede a favor del señor ALEXANDER DANILO PILATASIG  
21 MONTALUISA, dos mil participaciones de cuatro centavos de dolor cada una  
22 ; el señor ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA, cede a favor del  
23 señor DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA cuatro mil  
24 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y MANUEL BENITO  
25 VALAREZO VEGA cede a favor del señor GABRIEL ISAAC SALAZAR  
26 RIVADENEIRA cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
27 una. Con lo cual los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur  
28 Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega ceden la totalidad de sus

PALATASIG

✓

✓

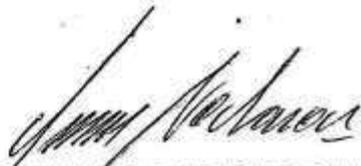
✓



1 participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.- Los  
2 cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el  
3 futuro, por las participaciones cedidas por el presente contrato.- Además en  
4 razón de la presente cesión de participaciones, los cedentes autorizan  
5 expresamente a los cesionarios o exclusivamente al cesionario Daniel  
6 Oswaldo Salazar Rivadeneira, para que realice todos los trámites  
7 correspondientes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro  
8 Mercantil del cantón Quito.- CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- Las señoras  
9 MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ESPAÑA AZUA VASQUEZ Y MARIA  
10 ELENA ZURITA LOPEZ, manifiestan su expreso consentimiento para que sus  
11 cónyuges, los cedentes ya mencionados anteriormente, respectivamente,  
12 cedan en forma real, efectiva y perpetua las participaciones detalladas en la  
13 cláusula precedente de este contrato, es decir en la totalidad de las mismas  
14 que configuran el cien por ciento de las participaciones. QUINTA.- PRECIO.-  
15 Por libre acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la cesión  
16 de las participaciones, tomando en cuenta que cada participación tiene un  
17 valor nominal de cuatro centavos de dólar, por lo mismo el monto de la cesión  
18 es de CUATROSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte  
19 América. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos  
20 que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los  
21 cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los cedentes y cesionarios,  
22 declaran que aceptan el total contenido del presente contrato, sin que tengan  
23 que realizar ningún reclamo en el futuro, por estar en beneficio de sus  
24 mutuos intereses, y para constancia firman en unidad de acto con el señor  
25 Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
26 estilo para la plena validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUI LA  
27 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla  
28 redactada y firmada por el Doctor Edwin P. Pacheco, con matrícula

Cuatrocientos

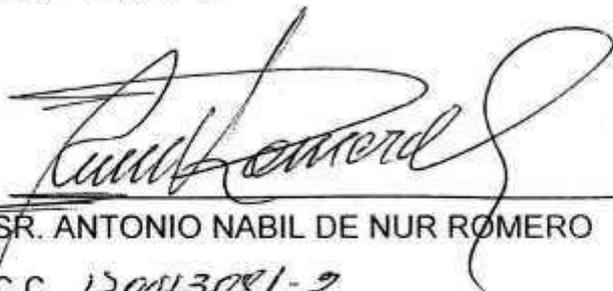
1 profesional número treinta y cuatro doce del Colegio de Abogados de  
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
3 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
4 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando  
5 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo  
6 cual doy fe.-  
7  
8  
9



10  
11  
12 SR. OSWALDO ENRIQUE SALAZAR /  
13 C.C. 170389503 -5  
14



15  
16  
17 SRA. MERCEDES IRENE RIVADENEIRA /  
18 C.C. 1704802196  
19



20  
21  
22 SR. ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO /  
23 C.C. 170413081-2  
24



25  
26  
27 SRA. MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ /  
28 C.C. 1704640141

Alexander

ISAAC

1 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos  
2 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,  
3 por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores: OSWALDO  
4 ENRIQUE SALAZAR con su cónyuge Mercedes Irene Rivadeneira; ANTONIO  
5 NABIL DE NUR ROMERO con su cónyuge María Elena Zurita López, y  
6 MANUEL BENITO VALAREZO VEGA con su cónyuge España Azúa  
7 Vásquez. Y por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los señores:  
8 DANILO ~~ALEXANDER~~ PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO  
9 SALAZAR RIVADENEIRA Y GABRIEL ISSAC SALAZAR RIVADENEIRA.  
10 Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos; y las  
11 cónyuges de los cedentes, lo hacen por los derechos que tiene en las  
12 sociedades conyugales que tienen formadas, y dando la correspondiente  
13 autorización para el presente instrumento público a cada uno de sus  
14 cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
16 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me  
17 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente  
18 autenticadas que agrego como documentos habilitantes al presente  
19 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
20 siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el  
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de  
22 ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFICACION DE ESCRITURA de  
23 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la  
25 presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores:  
26 OSWALDO ENRIQUE SALAZAR con su cónyuge Mercedes Irene  
27 Rivadeneira; ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO con su cónyuge María  
28 Elena Zurita López, y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA con su cónyuge



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. MANUEL BENITO VALAREZO VEGA ✓  
C.C. 1300427778

SRA. ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ ✓  
C.C. 13014952109

ALEXANDER ✓  
SR. DANILO ~~ALEXANDER~~ PILATASIG MONTALUISA ✓  
C.C. 050291585-7

SR. DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA ✓  
C.C. 171292743-7

ISAAC

GABRIEL ISSAC SALAZAR R

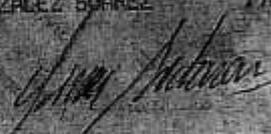
SR. GABRIEL ISSAC SALAZAR RIVADENEIRA

C.C. 171825287-5

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 170389503-5  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 20 SEPTIEMBRE 1953  
 006-1 0453 08860 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222  
 CASADO MERCEDES IRENE RIVADENEIRA M.  
 SUPERIOR AUDITOR  
 \*\*\*\*\*  
 LAURA MARIA SALAZAR  
 QUITO 05/09/2008  
 05/09/2020  
 REN 2888571  
 Fch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006  
 006 - 0186 1703895035  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIAS SAN BARTOLO BARRIO  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 1704B0219-6  
 RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ES SEPTIEMBRE 1957  
 004-1 0097 03247 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957

*Mercedes de Iribarren*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E82331222  
 C88400 OSWALDO ENRIQUE S. LAZAR  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LUIS RIVADENEIRA  
 DELIA MURILLO  
 QUITO 14/08/2002  
 14/08/2014

FEV 0185200



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

072  
 072 - 0004 1704802196

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA MAGDALENA  
 QUITO LA MAGDALENA  
 CANTÓN PARROQUIA LA MAGDALENA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CATEGORÍA DE: **CIDADADANIA** N° **170464014-1**

**ZURITA LOPEZ MARIA ELENA**  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

20. ABRIL 1954  
 QUITO QUITO 003 0449-08200 F

**PICHINCHA/QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

*[Signature]*

ESCUELA: **ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO S**  
**CASACUR** **CONTADOR**

**SECUNDARIA**  
**ANTONIO ZURITA P**  
**LUCRECIA LOPEZ**

**QUITO** 16/06/2009  
 16/06/2009

**REN 1440062**

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
**004-0170** **1704640141**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**ZURITA LOPEZ MARIA ELENA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BELIBARIO QUEVEDO	BELISARIO
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARBOQUIA	

*[Signature]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANA  
No. 130042777-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VALAREZO VEGA  
EMANUEL BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MAYAHUA  
MAYAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1038-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
ESPAÑA  
AZUA VASQUEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO V234414422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALAREZO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA CLEOTIL DE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-05-25

FECHA DE EXPRACION 2020-05-25

Dr. Diego Almeida  
Notario Decano  
Suplenza 12  
Quito - Ecuador



*Handwritten mark resembling a stylized 'd' or 'c'.*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 171292943-7

APellidos y Nombres: SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-02-14

Fecha de Expiración: 2023-02-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E33432244

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: RIVADENEIRA MERCEDES IRENE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-02-14

Fecha de Expiración: 2023-02-14

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077  
077 - 0030 1712929437

NÚMERO DE CERTIFICADO: 077 - 0030

CEDELA: 1712929437

SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MAGDALENA 2

CANTÓN: LABRADORIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

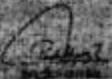
Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten mark]*

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
 ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RIVADENEIRA DAURILLO MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-06-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2010-06-02

000117784  
 000117784


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ASISTENCIA

CÉDULA DE IDENTIDAD  
 NOMBRE Y APELLIDOS: SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: RIVADENEIRA DAURILLO MERCEDES  
 FECHA DE EMISIÓN: 1987-04-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

Dr. Diego Andrade  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
 006 - 0189 1718252876  
 NUMERO DE CERTIFICADO CSD00A  
 SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

PROVINCIA QUITO  
 CANTON  
 COLECCIONACION SAN BARTOLOME  
 PARROQUIA BARRONIEV  
 ZONA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

D

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2013 ✓**

En Quito, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 20h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida 10 de agosto N23-33 y Marchena, edificio Villareal, quinto piso oficina 504 se celebra la Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA. Concurren los siguientes socios de la Compañía.

- Oswaldo Enrique Salazar, propietario de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓
- Antonio Nabil de Nur Romero Guevara, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓
- Manuel Benito Valarezo Vega, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre el asunto a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto del Orden del Día:

**PUNTO UNO.- Conocer y decidir sobre la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaria Decima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente. ✓**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Oswaldo Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como secretario Ad-Hoc, el señor Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del Capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

**PUNTO UNO.- Conocer y decidir sobre la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaria Decima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente. ✓**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaría Décima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluísa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente conforme el siguiente cuadro:



CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA	GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	4000 ✓
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA	DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	4000 ✓
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR	ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA	Ecuatoriana	2000 ✓

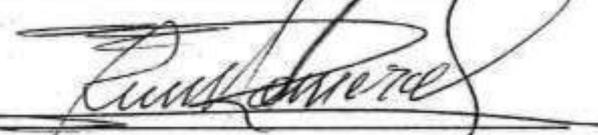
Conforme lo mencionado, los señores **Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega** ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomara nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

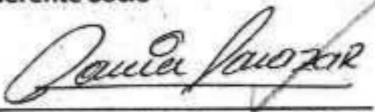
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cuál se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 20h30 horas.



Oswaldo Enrique Salazar  
Gerente Socio



Antonio Nabil de Nur Romero Guevara  
Socio

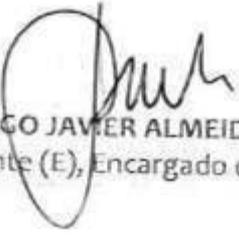


Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira  
Secretario Ad-Hoc



Manuel Benito Valarezo Vega  
Socio

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en  
Quito a, 17 de JULIO del año dos mil  
trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



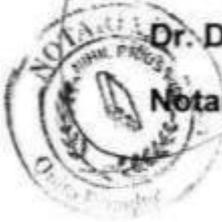


**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA, Y ACLARATORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-



Quito, 01 de Agosto de 2013.-

Imc/



**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6002
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	151
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	Quito	CEDENTE	Casado
1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	Quito	CEDENTE	Casado
0502975857	PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712929437	SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1718252875	SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/10/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO



<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

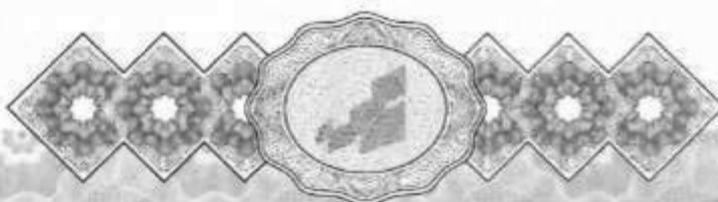
LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-  
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 03/072013 NOTARIA DECIMA DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-  
ESCRITURA DE ACLARACION DE ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 27/01/2014 NOTARIA DECIMA DR  
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DEL REGISTRO  
MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL







1 **ESCRITURA NO.**

2  
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA**  
4 **LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.**  
5 **LTDA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR Y MERCEDES IRENE RIVADENEIRA**  
8 **ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA Y MARÍA ELENA**  
9 **ZURITA LÓPEZ**  
10 **MANUEL BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ**

11 **A FAVOR DE:**

12 **ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA**  
13 **DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA**  
14 **GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA**

15 **CUANTÍA USD \$ 400**

16  
17 **DI 3 COPIAS**

18  
19 **\*\*\*\*\* JA \*\*\*\*\***

20  
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
22 Ecuador, hoy día NUEVE (9) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,  
23 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario  
24 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según  
25 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y  
26 uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura  
27 de Transición; comparecen: los señores **OSWALDO ENRIQUE**  
28 **SALAZAR, MERCEDES IRENE RIVADENEIRA MURILLO, ANTONIO**

1 **NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA, MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ,**  
2 **MANUEL BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ,**  
3 por sus propios y personales derechos y los que representan de las  
4 sociedades conyugales conformadas en pares según su enumeración;  
5 en calidad de cedentes y los señores **ALEXANDER DANILO PILATASIG**  
6 **MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA, Y**  
7 **GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA,** de estado civil solteros a  
8 excepción del señor **DANIEL OSWALDO SALAZAR,** de estado civil  
9 divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de  
10 cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y capaces para ejercer  
12 este tipo de actos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
13 exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias  
14 debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien  
15 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura  
16 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta  
17 que me presentan: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
18 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de  
19 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:  
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y  
21 suscripción de la presente escritura pública, las siguientes personas:  
22 Uno) Por una parte, en calidad de cedentes, **OSWALDO ENRIQUE**  
23 **SALAZAR, MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ANTONIO NABIL DE**  
24 **NUR ROMERO GUEVARA, MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ, MANUEL**  
25 **BENITO VALAREZO VEGA Y ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ,** por sus  
26 propios y personales derechos y los que representan de las sociedades  
27 conyugales conformadas en pares según su enumeración Dos) Por otra  
28 parte en calidad de cesionarios los señores **DANILO ALEXANDER**



1 **PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR**  
2 **RIVADENEIRA Y GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA,** de  
3 estado civil solteros a excepción del señor DANIEL OSWALDO  
4 SALAZAR RIVADENEIRA, de estado civil divorciado, por sus propios y  
5 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y capaces  
7 para ejercer este tipo de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno)  
8 **EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC**  
9 **CIA. LTDA.,** se constituyo el veinte y ocho de febrero de mil  
10 novecientos ochenta y cinco, por escritura publica otorgada ante Notario  
11 Primero del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del Cantón  
12 Quito el dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Dos) La Junta  
13 General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPRESA  
14 LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.,  
15 celebrada con el carácter de Universal, el día primero de agosto del dos  
16 mil doce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los  
17 socios **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR, ANTONIO NABIL DE NUR**  
18 **ROMERO GUEVARA Y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA,** para que  
19 transfieren la totalidad de las participaciones, que cada uno posee en  
20 esta compañía a favor de los señores: **ALEXANDER DANILO**  
21 **PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO SALAZAR**  
22 **RIVADENEIRA, GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA.**  
23 **TERCERA- CESION.-** Con estos antecedentes, el señor **OSWALDO**  
24 **ENRIQUE SALAZAR** cede a favor del señor **ALEXANDER DANILO**  
25 **PILATASIG MONTALUISA** ochenta participaciones de un dólar de los Estados  
26 Unidos de Norteamérica (U\$1,00), así como el señor **ANTONIO NABIL DE**  
27 **NUR ROMERO GUEVARA,** cede a favor del señor **DANIEL OSWALDO**  
28 **SALAZAR RIVADENEIRA** ciento sesenta participaciones de un dólar de

1 los estados Unidos de Norteamérica (U\$1,00) y **MANUEL BENITO**  
2 **VALAREZO VEGA**, cede a favor del señor **GABRIEL ISAAC SALAZAR**  
3 **RIVADENEIRA**, ciento sesenta participaciones de un dólar de los  
4 estados Unidos de Norteamérica (U\$1,00), con lo cuál, los señores  
5 **OSWALDO ENRIQUE SALAZAR, ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO**  
6 **GUEVARA Y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA** ceden la totalidad de  
7 sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía  
8 **EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC**  
9 **CIA.LTDA.**- Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en  
10 el presente, ni en el futuro a dicha Compañía, por las participaciones  
11 cedidas en el presente contrato.- Además en razón de la cesión de  
12 participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los  
13 cedentes expresamente autorizan al señor **DANIEL OSWALDO**  
14 **SALAZAR RIVADENEIRA** para que realice los trámites y notificaciones  
15 correspondientes.- **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** Las señoras  
16 **MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZY**  
17 **MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ**, manifiestan su expreso  
18 consentimiento para que sus cónyuges, los señores **OSWALDO**  
19 **ENRIQUE SALAZAR, MANUEL BENITO VALAREZO VEGA, ANTONIO**  
20 **NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA**, respectivamente cedan en venta  
21 real y efectiva las participaciones detalladas en la cláusula tercera del  
22 presente contrato, es decir, la totalidad de las participaciones que cada  
23 uno poseen dentro de la Compañía **EMPRESA LATINOAMERICANA DE**  
24 **INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.LTDA.**, a favor de **ALEXANDER**  
25 **DANILO PILATASIG MONTALUISA, GABRIEL ISAAC SALAZAR**  
26 **RIVADENEIRA** y **DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA**  
27 respectivamente.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las  
28 partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de la



1 totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este  
2 instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, US\$1,00 de los  
3 Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, el valor total de la cesión  
4 de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
5 Norte América (US\$400,00).- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos  
6 los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura  
7 pública, serán de cuenta de los cesionarios.- **SÉPTIMA.- ACEPTACION.-**  
8 Los cedentes y los cesionarios, declaran que aceptan este contrato en  
9 todas sus partes.- Además los cesionarios expresamente aceptan no  
10 tener ningún reclamo que formular en contra de los cedentes, por ningún  
11 concepto ni hoy, ni en el futuro.- Usted señor Notario sírvase agregar las  
12 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento  
13 público.-. **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública,**  
14 **con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada**  
15 **una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Diego Peña**  
16 **García con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once**  
17 **guión sesenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración de la**  
18 **presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída**  
19 **que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman**  
20 **conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.**

21   
22  
23 OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
24 CC: 470389103-5

25  
26  
27  
28

*Heidis de Salas*

1 MERCEDES IRENE RIVADENEIRA

2 CC: 1704802196

3

4

5

6 *Antonio Nabil de Nur Romero Guevara*  
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA

7 CC: 170413081-2

8

9

10

11 *María Elena Zurita López*  
MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ

12 CC: 1704640141

13

14

15

16 *Manuel Benito Valarezo Vega*  
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA

17 CC: 1300427778

18

19

20

21 *España Azúa Vásquez*  
ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ

22 CC: 130148141-9.

23

24

25

26 *Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa*  
ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA

27 CC: 050297585-7

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

*Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira*

DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA

CC: 171292943-7



*Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira*

GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA

CC: 171825287-5

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*

EL NOTARIO

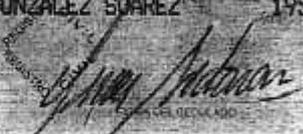
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170389503-5

SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
30 SEPTIEMBRE 1953  
FECHA DE NACIMIENTO 006-1 0453 08860 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222

CASADO MERCEDES IRENE RIVADENEIRA M  
SUPERIOR AUDITOR

\*\*\*\*\*

LAURA MARIA SALAZAR  
QUITO 05/09/2008

05/09/2020

REN 2888571




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

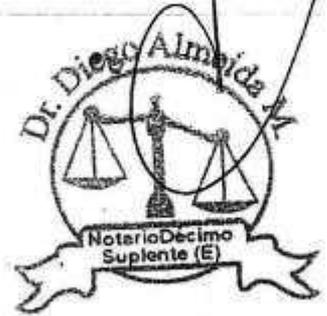
056-0152 NÚMERO  
1703895035 CÉDULA

SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA




PR. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEDULA: CIUDADANIA No. 170480219-2

RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
25 SEPTIEMBRE 1957

004-1 0097 03247 F

PICHINCHA/ QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1957



*Irene Rivadeneira*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO OSWALDO ENRIQUE SALAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS RIVADENEIRA  
DELTA MURILLO

QUITO 14/08/2008

14/08/2014

REN  
Pch 0185200



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0091 NÚMERO 1704802186 CÉDULA

RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

*Irene Rivadeneira*

PREMUNTA (S) DE LA FIRMA




Dr. Diego Almeida M.  
 Notario Décimo  
 Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

COMUNA DE CIDADAJEÑA

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ GUARIN

11/09/2004

REN 1215103




ECUADOR

CASADO MARIA ELENA DURTA LAPEZ  
 SUPERIOR RELIGIOSA

VICENTE A. ROMERO  
 PUEBLO GUEVARA

QUITO 11/09/2004

REN 1215103




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0050 NÚMERO 1704130812 CÉDULA

ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL  
 DE NUR

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN BLAS PARROQUIA



F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA No. 1712929437

Ciudadania  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA ANITA

FECHA DE NACIMIENTO 25/05-84-84

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACION 2021-12-27

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FINAL DEL CENSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 393-0090  
CEDULA 1712929437

SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

PICHINCHA  
QUITO  
CANTON  
LA MONTALBA  
PARROQUIA

*[Signature]*





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 050297585-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATASIG MONTALUISA  
ALEXANDER DANILLO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
LA TACUENGA  
JUAN MONTEALVO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATASIG PILATASIG ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTALUISA CANCHIGNIA MARIA DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-04

DIRECCIÓN GENERAL JUNA DE COCHABO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0011 NÚMERO 0502975857 CÉDULA

PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER  
DANILO

PROVINCIA COTACACHI LATACUNGA  
PARROQUIA JUAN MONTEALVO CANTÓN ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Diego Abdo Almeida M.  
 Notario Decimo (E)  
 Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170464014-1

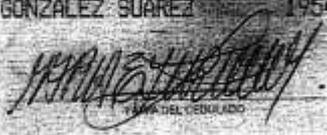
ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ABRIL 1954

RES. CIVIL 003-0442 04280 F

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44444444

CASADO ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO B

SEGUNDARIA CONTADOR PROFESION

ANTONIO ZURITA P

LUCRECIA LOPEZ

QUITO 16/06/2009

16/06/2009

REN 1440062




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0113 1704640141  
 NUMERO CEDULA

ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*Salvador Alvarado*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**130042777-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALAREZO VEGA  
 MANUEL BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOMA  
 MUCARA  
 MUCARA

FECHA DE NACIMIENTO 1938-11-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 ESPAÑA  
 AZUA VASQUEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO Y234414422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VALAREZO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VEGA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-05-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-05-25

Director General





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**208-0198** **1300427778**  
 NÚMERO CÉDULA

**VALAREZO VEGA MANUEL BENITO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICURUZ ZONA  
 PARROQUIA




F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N. 130149141-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AZUA VASQUEZ ESPANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-10-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AZUA PEDRO I

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VASQUEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN  
QUITO

2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-13

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0018  
NÚMERO

1301491419  
CÉDULA

AZUA VASQUEZ ESPANA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUMORCruz  
PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

*[Signature]*

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUMENTO PROFESION  
SUPERIOR EJERCITANTE

E38892222

00050768

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE  
SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE  
RIVADENEIRA GABRIEL MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-02

*José M. Guzmán*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 171825287-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA  
GABRIEL ISAAC

FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
SALVADORESCA

FECHA DE EMISIÓN 1987-04-03

NAZIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171825287-5 061 - 0304

SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

PICHINCHA QUITO  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

1801771 21/06/2010 15:47:10

1801771

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0173 - NÚMERO

1718252875 - CÉDULA

SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL  
ISAAC

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

(E) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMPAÑÍA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2012**



En Quito, a los un días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 20h00, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, edificio Xerox, séptimo piso se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA. concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Oswaldo Enrique Salazar, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 80 votos.
- Antonio Nabil de Nur Romero Guevara, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos.
- Manuel Benito Valarezo Vega, propietario de 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto en el Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Oswaldo Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc, el señor Juan Carlos Meza Aguinaga.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

**Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores**

**Alexander Danilo Pilatasig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente.**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios de la compañía conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA	GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	160
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA	DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	160
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR	ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA	Ecuatoriana	80

Conforme lo mencionado lo cual, los señores **Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega** ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 20h30 horas.



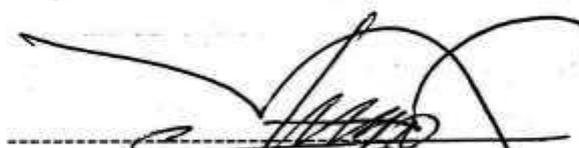
Oswaldo Enrique Salazar  
Gerente/Socio



Antonio Nabil de Nur Romero Guevara  
Socio



Juan Carlos Meza Aguinaga  
Secretario Ad-Hoc



Manuel Benito Valarezo Vega  
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 650439

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 16557 - 1985 RUC: 1790687511001

DIRECCIÓN: AV. 10 DE AGOSTO Y MERCADILLO No.: N23-65 BARRIO: SANTA CLARA

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 023216629

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS  
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/04/2035

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2012 15:52:10

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cprias

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 16557

Usuario: cprias

Nombre: EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C LTDA

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
2	1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
3	1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/05/1998 00:00:00

Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2012 15:52:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

77677

EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.



Quito, 28 de agosto del 2.008

Señor L.cdo.  
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cómpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de agosto del 2.008, tuvo a bien designar a usted para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y también desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente

Sra. Mercedes Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 28 de agosto del 2.008

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Lcdo. Oswaldo Enrique Salazar  
C.I. 170389503-5

NOTA: La Compañía "Empresa Latinoamericana de Ingeniería y Comercio ELAIC CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de febrero de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de abril del mismo año y aumento de capital y reforma de estatutos del 28 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre del mismo año.

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO N23-65 Y MERCADILLO TELEF 3216629

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10897** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **29 SET. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha 29 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., a favor de SALAZAR OSWALDO ENRIQUE.- ~~Quito a 7 de octubre del dos mil doce.-~~ FL REGISTRADOR.-



*Rubén Enrique Aguirre López*  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO  
ELAIC CIA. LTDA.



Quito, 28 de agosto del 2.008

Señor Lcdo.  
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de agosto del 2.008, tuvo a bien designar a usted para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y también desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente

Sra. Mercedes Rivadeneira  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 28 de agosto del 2.008

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Lcdo. Oswaldo Enrique Salazar  
C.I. 170389503-5

NOTA: La Compañía "Empresa Latinoamericana de Ingeniería y Comercio ELAIC CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 28 de febrero de 1985, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de abril del mismo año y aumento de capital y reforma de estatutos del 28 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de octubre del mismo año.

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO N23-65 Y MERCADILLO TELEF 3216629

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10897 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 29 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha 29 de Septiembre del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., a favor de SALAZAR OSWALDO ENRIQUE.- Quito, a 2 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, NUEVE de OCTUBRE del año dos mil doce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 16 de Octubre de 2012.-

Imc/ Fc. 108191.-



*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA, Y ACLARATORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaria, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 01 de Agosto de 2013.-

Imc/

**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6002
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	151
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	Quito	CEDENTE	Casado
1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	Quito	CEDENTE	Casado
0502975857	PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712929437	SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1718252875	SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/10/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-  
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 03/072013 NOTARIA DECIMA DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-  
ESCRITURA DE ACLARACION DE ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 27/01/2014 NOTARIA DECIMA DR  
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DEL REGISTRO  
MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

ISAAC



1 España Azúa Vásquez. Y por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los  
2 señores: DANILO ALEXANDER PILATASIG MONTALUISA, DANIFE  
3 OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA Y GABRIEL ISBAC SALAZAR  
4 RIVADENEIRA.- Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales  
5 derechos; y las cónyuges de los cedentes, lo hacen por los derechos que  
6 tiene en las sociedades conyugales que tienen formadas, y dando la  
7 correspondiente autorización para el presente instrumento público a cada uno  
8 de sus cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
9 mayores de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-  
10 ANTECEDENTES: Uno.- La EMPRESA LATINOAMERICANA DE  
11 INGENIERIA Y COMERCIO "ELAIC CIA. LTDA", fue constituida el veinte y  
12 ocho de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, por escritura pública  
13 otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito, el dos de abril del año mil novecientos ochenta y  
15 cinco.- Dos.- Mediante escritura de Aumento de capital social y reforma de  
16 estatutos, celebrada el veinte y ocho de agosto del año mil novecientos  
17 noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita  
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de octubre del año mil  
19 novecientos noventa y cinco, el CAPITAL SOCIAL fue la cantidad de DIEZ  
20 MILLONES DE SUCRES ( \$ 10'000.000 ), dividido en diez mil participaciones  
21 de un mil sucres cada una.- Tres .- Una vez que le economía y la moneda de  
22 la República del Ecuador fue dolarizada, a el valor de veinte y cinco mil  
23 sucres por dólar de los estados Unidos de Norte América, y por lo mismo el  
24 capital social de la presente Compañía, también fuera traducido a dólares de  
25 los Estados Unidos de Norte América, el capital social actual es la cantidad  
26 de CUATROSCIENTOS DOLARES ( 400,00 ) dividido en diez mil  
27 participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar ( 0,0400 ) cada  
28 una, correspondiendo por lo mismo a Oswaldo Enrique Salazar dos mil

✓  
x

1 participaciones de cuatro centavos de dólar; a Antonio Nabil de Nur Romero ,  
2 cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar; y a Manuel Benito  
3 Valarezo Vega, cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar .-  
4 Cuatro.- La Junta Universal de Socios de la Compañía " EMPRESA  
5 LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO " ELAIC CIA LTDA ",  
6 celebrada el quince ( 15 ) de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la  
7 Empresa en la ciudad de Quito, y que se adjunta como documento habilitante,  
8 por unanimidad del cien por ciento del capital social, autorizó a los socios  
9 Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero y Manuel Benito  
10 Valarezo Vega, para que procedan a realizar las escrituras de ACLARACION.  
11 AMPLIACION Y RECTIFICACION de las escrituras de cesión y transferencia  
12 de la totalidad de las participaciones, que cada uno posee en esta Compañía  
13 a favor de los señores ALEXANDER DANILO PALATASIG MONTALUISA,  
14 DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA y GABRIEL ISAAC SALAZAR  
15 RIVADENEIRA, escrituras que se efectuaron el nueve de octubre del año  
16 dos mil doce, en la Notaría Décima del Cantón Quito. TERCERA.- Con  
17 todos estos antecedentes aclarando, ampliando y rectificando la escritura de  
18 cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce,  
19 ante el Notario Décimo de este cantón Quito, el señor OSWALDO ENRIQUE  
20 SALAZAR cede a favor del señor ALEXANDER DANILO PILATASIG  
21 MONTALUISA, dos mil participaciones de cuatro centavos de dolor cada una  
22 ; el señor ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA, cede a favor del  
23 señor DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA cuatro mil  
24 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y MANUEL BENITO  
25 VALAREZO VEGA cede a favor del señor GABRIEL ISAAC SALAZAR  
26 RIVADENEIRA cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
27 una. Con lo cual los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur  
28 Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega ceden la totalidad de sus

PALATASIG

✓

✓

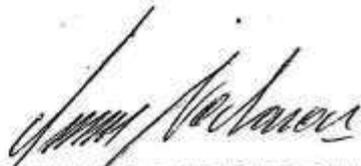
✓



1 participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.- Los  
2 cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el  
3 futuro, por las participaciones cedidas por el presente contrato.- Además en  
4 razón de la presente cesión de participaciones, los cedentes autorizan  
5 expresamente a los cesionarios o exclusivamente al cesionario Daniel  
6 Oswaldo Salazar Rivadeneira, para que realice todos los trámites  
7 correspondientes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro  
8 Mercantil del cantón Quito.- CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- Las señoras  
9 MERCEDES IRENE RIVADENEIRA, ESPAÑA AZUA VASQUEZ Y MARIA  
10 ELENA ZURITA LOPEZ, manifiestan su expreso consentimiento para que sus  
11 cónyuges, los cedentes ya mencionados anteriormente, respectivamente,  
12 cedan en forma real, efectiva y perpetua las participaciones detalladas en la  
13 cláusula precedente de este contrato, es decir en la totalidad de las mismas  
14 que configuran el cien por ciento de las participaciones. QUINTA.- PRECIO.-  
15 Por libre acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la cesión  
16 de las participaciones, tomando en cuenta que cada participación tiene un  
17 valor nominal de cuatro centavos de dólar, por lo mismo el monto de la cesión  
18 es de CUATROSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte  
19 América. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos  
20 que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los  
21 cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los cedentes y cesionarios,  
22 declaran que aceptan el total contenido del presente contrato, sin que tengan  
23 que realizar ningún reclamo en el futuro, por estar en beneficio de sus  
24 mutuos intereses, y para constancia firman en unidad de acto con el señor  
25 Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
26 estilo para la plena validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUI LA  
27 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla  
28 redactada y firmada por el Doctor Edwin P. Pacheco, con matrícula

Cuatrocientos

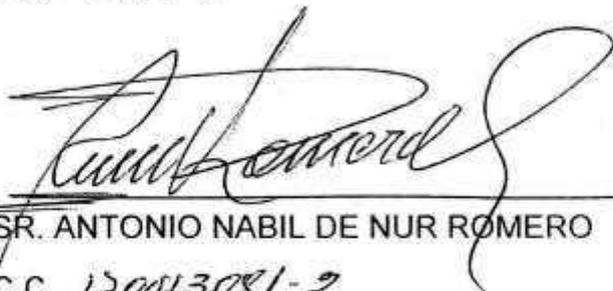
1 profesional número treinta y cuatro doce del Colegio de Abogados de  
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
3 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
4 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando  
5 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo  
6 cual doy fe.-  
7  
8  
9

10 

11  
12 SR. OSWALDO ENRIQUE SALAZAR /  
13 C.C. 170389503 -5  
14

15 

16  
17 SRA. MERCEDES IRENE RIVADENEIRA /  
18 C.C. 1704802196  
19

20 

21  
22 SR. ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO /  
23 C.C. 170413081-2  
24

25 

26  
27 SRA. MARÍA ELENA ZURITA LÓPEZ /  
28 C.C. 1704640141

Alexander

ISAAC

1 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos  
2 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,  
3 por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores: OSWALDO  
4 ENRIQUE SALAZAR con su cónyuge Mercedes Irene Rivadeneira; ANTONIO  
5 NABIL DE NUR ROMERO con su cónyuge María Elena Zurita López, y  
6 MANUEL BENITO VALAREZO VEGA con su cónyuge España Azúa  
7 Vásquez. Y por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los señores:  
8 DANILO ~~ALEXANDER~~ PILATASIG MONTALUISA, DANIEL OSWALDO  
9 SALAZAR RIVADENEIRA Y GABRIEL ISSAC SALAZAR RIVADENEIRA.  
10 Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos; y las  
11 cónyuges de los cedentes, lo hacen por los derechos que tiene en las  
12 sociedades conyugales que tienen formadas, y dando la correspondiente  
13 autorización para el presente instrumento público a cada uno de sus  
14 cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
16 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me  
17 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente  
18 autenticadas que agrego como documentos habilitantes al presente  
19 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
20 siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO**. En el  
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de  
22 ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFICACION DE ESCRITURA de  
23 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la  
25 presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores:  
26 OSWALDO ENRIQUE SALAZAR con su cónyuge Mercedes Irene  
27 Rivadeneira; ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO con su cónyuge María  
28 Elena Zurita López, y MANUEL BENITO VALAREZO VEGA con su cónyuge



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR. MANUEL BENITO VALAREZO VEGA ✓  
C.C. 1300427778

SRA. ESPAÑA AZÚA VÁSQUEZ ✓  
C.C. 13014952109

ALEXANDER ✓  
SR. DANILO ~~ALEXANDER~~ PILATASIG MONTALUISA ✓  
C.C. 050291585-7

SR. DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA ✓  
C.C. 171292743-7

ISAAC

GABRIEL ISSAC SALAZAR R

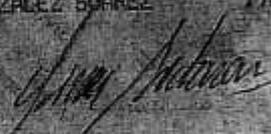
SR. GABRIEL ISSAC SALAZAR RIVADENEIRA

C.C. 171825287-5

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 170389503-5  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 20 SEPTIEMBRE 1953  
 006-1 0453 08860 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222  
 CASADO MERCEDES IRENE RIVADENEIRA M.  
 SUPERIOR AUDITOR  
 \*\*\*\*\*  
 LAURA MARIA SALAZAR  
 QUITO 05/09/2008  
 05/09/2020  
 REN 2888571  
 Fch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006  
 006 - 0186 1703895035  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIAS SAN BARTOLO BARRIO  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 1704B0219-6  
 RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 ES SEPTIEMBRE 1957  
 004-1 0097 03247 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957

*Mercedes de Iribarren*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E82318222  
 C88400 OSWALDO ENRIQUE S. LAZAR  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LUIS RIVADENEIRA  
 DELIA MURILLO  
 QUITO 14/08/2008  
 14/08/2014

FEN 0185200



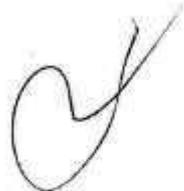
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**072**  
 072 - 0004 1704802196

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RIVADENEIRA MURILLO MERCEDES IRENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA MAGDALENA  
 QUITO LA MAGDALENA  
 CANTÓN PARROQUIA LA MAGDALENA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CATEGORÍA DE: CIUDADANÍA N° 170464014-1  
 ZURITA LOPEZ MARIA ELENA  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 20 ABRIL 1954  
 QUITO QUITO 003 0449 04200 F  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

CASADOR ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO S  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 ANTONIO ZURITA P  
 LUCRECIA LOPEZ  
 QUITO 16/06/2009  
 16/06/2009  
 REN 1440062

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
 004-0170 1704640141  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ZURITA LOPEZ MARIA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO BELIBARIO QUEVEDO  
 CANTÓN PARBOQUIA BELISARIO ZONA  
*[Signature]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANA  
No. 130042777-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VALAREZO VEGA  
EMANUEL BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MAYAHUA  
MAYAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1038-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
ESPAÑA  
AZUA VASQUEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO V234414422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALAREZO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA CLEOTIL DE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-05-25

FECHA DE EXPRACION 2020-05-25

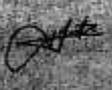
Dr. Diego Almeida  
Notario Decano  
Suplenza 12  
Quito - Ecuador



*Handwritten mark resembling a stylized 'd' or 'c'.*



INSCRIPCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**  
 Y3344Y4244  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PILATASIG PILATASIG ALEXIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONTALUISA CAMACHO MARIJA DELFINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
 2012-05-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-04**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 050297585-4  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CONCEPCION LATACUNGA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-08-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



**Dr. Diego Almeida M.**  
 Notario Décimo Suplente (E)  
 Quito - Ecuador

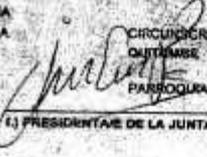
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**  
**011 - 0236**      **0502975857**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

**PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER**  
**DANILO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      QUITUMBE  
 QUITO      PARROQUIA  
 CANTÓN      QUITUMBE      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*(Handwritten mark)*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

171292943-7

CEDELA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA TERESA  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA MERCEDES IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-14

*[Signature]* *[Signature]*

001122370

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077  
077 - 0030 1712929437  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN *[Signature]* LA MAGDALENA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2 LA MAGDALENA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

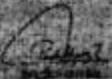
Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten mark]*

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
 ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RIVADENEIRA DAURILLO MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-06-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2010-06-02

000117784  
 000117784


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ASISTENCIA

CÉDULA DE IDENTIDAD  
 NOMBRE Y APELLIDOS: SALAZAR OSWALDO ENRIQUE  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: RIVADENEIRA DAURILLO MERCEDES  
 FECHA DE EMISIÓN: 1987-04-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

Dr. Diego Andrade  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
 006 - 0189 1718252876  
 NUMERO DE CERTIFICADO CSD00A  
 SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC

PROVINCIA QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION 2  
 SAN BARTOLOMÉ  
 BARRIOBAY  
 ZONA  
 PARROQUIA  
 CARTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2013 ✓**

En Quito, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 20h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida 10 de agosto N23-33 y Marchena, edificio Villareal, quinto piso oficina 504 se celebra la Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA. Concurren los siguientes socios de la Compañía.

- Oswaldo Enrique Salazar, propietario de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓
- Antonio Nabil de Nur Romero Guevara, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓
- Manuel Benito Valarezo Vega, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. ✓

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre el asunto a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver un único punto del Orden del Día:

**PUNTO UNO.- Conocer y decidir sobre la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaria Decima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente. ✓**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Oswaldo Enrique Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como secretario Ad-Hoc, el señor Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del Capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

**PUNTO UNO.- Conocer y decidir sobre la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaria Decima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluisa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente. ✓**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el único punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la escritura de aclaración, ampliación y rectificación de la escritura de cesión de participaciones celebrada el nueve de octubre del año dos mil doce en la Notaría Décima del Cantón Quito de propiedad de los señores Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega a favor de los señores Alexander Danilo Pilatásig Montaluísa, Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira, Gabriel Isaac Salazar Rivadeneira, respectivamente conforme el siguiente cuadro:



CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
MANUEL BENITO VALAREZO VEGA	GABRIEL ISAAC SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	4000 ✓
ANTONIO NABIL DE NUR ROMERO GUEVARA	DANIEL OSWALDO SALAZAR RIVADENEIRA	Ecuatoriana	4000 ✓
OSWALDO ENRIQUE SALAZAR	ALEXANDER DANILO PILATASIG MONTALUISA	Ecuatoriana	2000 ✓

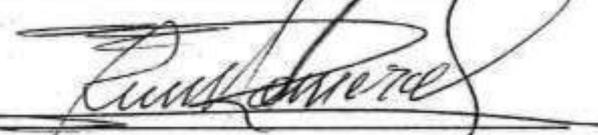
Conforme lo mencionado, los señores **Oswaldo Enrique Salazar, Antonio Nabil de Nur Romero Guevara y Manuel Benito Valarezo Vega** ceden la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socios de la Compañía.

De esta cesión se tomara nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

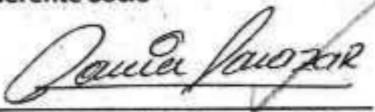
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cuál se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 20h30 horas.



Oswaldo Enrique Salazar  
Gerente Socio



Antonio Nabil de Nur Romero Guevara  
Socio

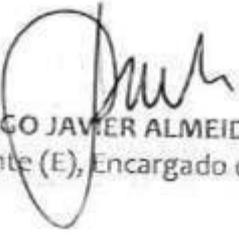


Daniel Oswaldo Salazar Rivadeneira  
Secretario Ad-Hoc



Manuel Benito Valarezo Vega  
Socio

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en  
Quito a, 17 de JULIO del año dos mil  
trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



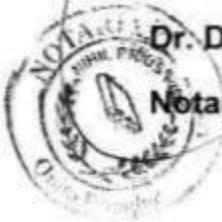


**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA, Y ACLARATORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-



Quito, 01 de Agosto de 2013.-

Imc/



**Dr. David Maldonado Viteri,**

**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6002
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	151
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300427778	VALAREZO VEGA MANUEL BENITO	Quito	CEDENTE	Casado
1704130812	ROMERO GUEVARA ANTONIO NABIL DE NUR	Quito	CEDENTE	Casado
0502975857	PILATASIG MONTALUISA ALEXANDER DANILO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712929437	SALAZAR RIVADENEIRA DANIEL OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1718252875	SALAZAR RIVADENEIRA GABRIEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703895035	SALAZAR OSWALDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/10/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO



<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-  
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 03/072013 NOTARIA DECIMA DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-  
ESCRITURA DE ACLARACION DE ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 27/01/2014 NOTARIA DECIMA DR  
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DEL REGISTRO  
MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



